



**Comunidad
de Madrid**

Exp.: 07-OPEN-00374.0/2021

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE SOLICITUD ACCESO INFORMACIÓN

Con fecha 20/12/2021 tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública, referida a:

"Solicito información sobre "incentivos" para realizar peonadas en intervenciones quirúrgicas en el Hospital Universitario del Henares."

Una vez analizada su solicitud, se ha podido comprobar que la información solicitada, como delegado sindical, puede obtenerse a través de los canales que establecen los diferentes Normas de Relaciones Sindicales, ejerciendo el derecho de los sindicatos a recabar de la Administración determinada información relevante para sus actividades.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Primera, punto 2, de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, la D.G. de Recursos Humanos y Relaciones Laborales (Sermas)

RESUELVE

Inadmitir la solicitud de acceso 07-OPEN-00374.0/2021 y encomendar al solicitante a pedir la información que necesita por los medios establecidos en las Normas de Relaciones Sindicales de aplicación.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

En Madrid, a fecha de la firma
LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES LABORALES